



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 8 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0519/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora GRACIELA MOLINA DEL PRADO.

Que la mencionada precedentemente realizará la actualización de la carpeta de trabajo "Relaciones Públicas y Protocolo" de la Licenciatura en Hotelería y Turismo perteneciente al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es menester contar con el material didáctico para el dictado de los cursos del citado Programa, a fin de llevar adelante el desarrollo de las materias de la oferta académica.

Que a fs. 394 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

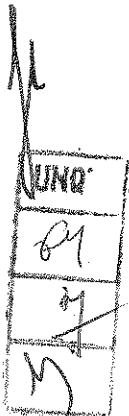
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto de la señora GRACIELA MOLINA DEL



00240



Universidad
Nacional
de Quilmes

PRADO, DNI N° 16.054.779, por un monto total de PESOS DOS MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.037,00) para el armado de la carpeta de trabajo "Relaciones Públicas y Protocolo" de la Licenciatura en Hotelería y Turismo perteneciente al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00240

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Juan L. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES